

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.076

Sábado 15 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611784

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notaria Pública de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea, número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública de 29 de enero de 2025, repertorio N° 5.022/2025, comparecieron, ante mí, ARTURO COUSIÑO PARADA, CI N°17.697.752-3; PAULINA COUSIÑO PARADA, CI N°17.084.122-0; y, DANIEL COUSIÑO PARADA, CI N°18.636.256-K; constituyendo una sociedad por acciones. NOMBRE: "Agrícola y Forestal Vega de las Casas SpA". OBJETO: Será: 1) La explotación, en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, sean agrícolas, forestales, ganaderos o de cualquier otra índole; 2) El desarrollo de actividades industriales que complementen la explotación señalada; 3) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, elaboración, fabricación y transformación de productos que generen esos predios o de productos agrícolas, forestales o ganaderos ajenos; y, de maquinarias, vehículos, equipos, herramientas, productos químicos e insumos requeridos por la industria agrícola, forestal o ganadera; y, 4) En general, la realización de cualquier negocio relacionado con la actividad agrícola, forestal, ganadera, agroindustrial o agroforestal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo de sus actividades comerciales y la inversión de sus fondos disponibles, como también ejecutar cualquier operación o negocio que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. DOMICILIO: Comuna de Linares, Región del Maule. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$60.000.000 dividido en 60 acciones ordinarias y nominativas de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, totalmente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a uno cualquiera de los socios, quienes podrán actuar en forma individual, directamente o través de sus representantes, ordinarios o extraordinarios, con las facultades especificadas en la escritura indicada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de febrero de 2025.

CVE 2611784

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl